



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19, Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200051400

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el extremo actor, se niega la solicitud de corrección de las providencias dictadas dentro del presente asunto, habida cuenta que las mismas atienden el nombre del demandado señalado en la demanda.

NOTIFIQUESE,

Car

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eac147647f91499e04e2f1d95267358d59f3c2499b69f8a2715b26a1f922cc3c**
Documento generado en 09/12/2021 03:07:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>